



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 566-2021-A-MDSS

San Sebastián, 19 de noviembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 626-2021-GAL-MDSS, El Informe N°196-2021-MBBG-JOTSI-GM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, que permitirá establecer en cada entidad pública, un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita conocer y manejar los riesgos asociados a los activos de información;

Que, el artículo 4 de la precitada Resolución Ministerial dispone que el titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien es el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, con Informe N°196-2021-MBBG-JOTSI-GM-MDSS, de 11 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, solicita la designación del Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que cuenta con amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 626-2021-GAL-MDSS, de 16 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Legales;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de lo Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Responsable de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, como Oficial de Seguridad de la información de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO.- Es responsabilidad del Oficial de Seguridad de la información, la coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, y modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el presente acto administrativo al Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, designado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Designado
OTSI.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Cindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”